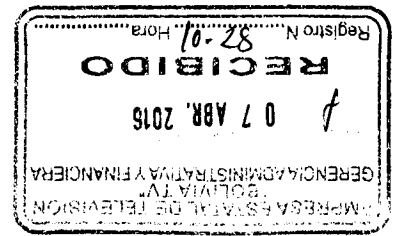




Bolivia tv



**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**DIR.JUR.NAL. N° 146/2016**

A: Lic. Humberto Nina Apaza  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Vía: Dr. Richard D. Aguilera Montecinos  
**DIRECTOR JURIDICO NACIONAL**

*Handwritten signature and stamp of Dr. Richard D. Aguilera Montecinos, Director Juridico Nacional, Empresa Estatal de Television "Bolivia TV"*

De: Abog. Johnny R. Barral Vargas  
**ABOGADO DJN**

Ref.: **DAÑOS EN VIEW FINDER JVC**  
**(BTV-050105305)**

Fecha: La Paz, 06 de abril de 2016

En atención a la hoja de Ruta N° 5649 cuarto destinatario, a través del cual se remite el informe UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS N° 018/2016 de 22 de marzo de 2016, cabe señalar lo siguiente:

Por Comunicación Interna GCIA.TAC.CITE: N°221/2016 el Tec. Juan Jose Lopez Arratia Gerente Técnico, remite el Informe Técnico CITE: GCIA. TEC. N° 163/2016 emitido por Reynaldo Mendoza Chuquimia Técnico de Estudio que informa que en fecha 14 de marzo del presente año, "...verifico la cámara N°3 marca JVC, modelo GY-790 que se encontraba sin Viewfinder la cual estaba quebrada la parte donde sujeta la cámara, a cargo del camarógrafo Lucio Escobar Dávalos".

Mediante Comunicación Interna GER.TEC. CITE: No.242/2016 de 18 de marzo de 2016, emitida por el Tec. Juan José López Arratia Gerente Técnico a.i., se informa que "Revisando las imágenes que se encuentran grabadas en un Cd, se puede apreciar que el camarógrafo Sr. Lucio Escobar ingresa al estudio de prensa y manipula la cámara, el trípode y el mismo cable sin tener un poco de cuidado de los mismos".

Por informe de la UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS N° 018/2016 de 22 de marzo de 2016, se señala que "el activo se tiene quebrada la parte con la que se sujeta a la cámara. Cabe señalar que este activo no se encuentra dentro del plazo de la garantía otorgada por la empresa AUTORRED, de quien se adquirió el mismo".

El Reglamento Interno de Personal de BOLIVIA TV., en su artículo 12 señala los deberes de los servidores públicos de BOLIVIA TV., entre los que se encuentran; inc.q) "preservar

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591)-2-2203404  
/(591)-2-2003973  
a N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4° Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla N°577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591)-66-58858  
Cel: (591)72986824  
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N°32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145  
Sufr. AD



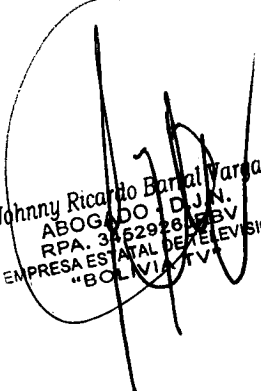
Bolivia tv

**y mantener los equipos, bienes y materiales asignados** en razón a las funciones que cumple, así como la documentación y archivos sometidos a su custodia", cuya transgresión genera responsabilidad por la función pública establecidas en la Ley 1178 (LEY SAFCO) que en su artículo 28 dispone "Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo".

En el presente caso y por los informes adjuntos se evidencia que se ocasionó un daño a un equipo de la Institución, que en su caso generaría un daño económico, por lo que se deberá analizar la pertinencia de sugerir a Gerencia General, el inicio de un proceso sumario mediante la Autoridad Sumariante de la Institución, en contra del servidor público que hubiera incurrido en la transgresión de las normas administrativas que generan responsabilidad por la función pública en el marco de la Ley 1178 (LEY SAFCO) y el Decreto Supremo N°23318-A (Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública).

Por otra parte se deberá recabar información con relación a si el equipo dañado se encontraba asegurado y en su caso, si sea dado a conocer a la Empresa Aseguradora sobre el daño ocasionado, para la reponer el mismo.

Sin otro particular saludo a usted, atentamente.

  
Johnny Ricardo Barrial Vargas  
ABOGADO D.J.N.  
RPA. 3152928  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"

La Paz

Av. Camacho N°1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591)-2-2203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla N°900

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4to Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591)-66-58858  
Cel: (591)72986824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España N°145  
San Alberto